

Oficio Nro. STHV-DMGT-2019-0807-O

Quito, D.M., 14 de noviembre de 2019

Asunto: Creación de rubros para emisión de LMU 22 Reconocimiento de edificaciones existentes Ord. 004

Señor Ingeniero
Edgar Ernesto Lascano Corrales
Director Metropolitano Financiero
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

Una vez aprobada la Ordenanza Metropolitana N° 004 de Reconocimiento y/o Regularización de edificaciones existentes, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, le informa que para que el módulo de emisión de las Licencias Metropolitanas Urbanísticas LMU 22 de Reconocimiento y/o Regularización de edificaciones existentes, dentro del sistema informático SLUM, continúe con la emisión de las órdenes de pago, es necesario que a través del sistema financiero SAO, genere los títulos de crédito con los diferentes valores, motivo por el cual esta Secretaría solicita a la Dirección a su cargo, proceda con la creación de los siguientes rubros por:

1.- *“Tasa por emisión de licencia Metropolitana Urbanística LMU 22”*, con los parámetros que se detallan a continuación:

Parámetros con los que será creado el siguiente rubro

Tipo de rubro= (competencia de la Dirección Financiera)
Parámetro Adicional= interés
Frecuencia cobro interés= diario
Rubro homologado= (competencia de la Dirección Financiera)
Valor= cero
Alias= Emisión LMU 22, Reconocimiento

Descripción= Ordenanza Metropolitana N° 004 de Reconocimiento y/o Regularización de edificaciones existentes LMU 22.

Fecha vigencia: Desde Hasta (competencia de la Dirección Financiera)

Tipo de fondo= propio

Tipo de impuesto= tributario

Signo= positivo

Editable= no

IVA= (competencia de la Dirección Financiera)

Coactible= es coactible

Oficio Nro. STHV-DMGT-2019-0807-O

Quito, D.M., 14 de noviembre de 2019

Descuento/Recargo= (competencia de la Dirección Financiera)

Facilidad de pago= con facilidad de pago

Estado= (competencia de la Dirección Financiera)

2.- “**Valor por Concesión Onerosa de Derechos Urbanísticos (CODU)**”, con los parámetros que se detallan a continuación:

Parámetros con los que será creado el siguiente rubro

Tipo de rubro= (competencia de la Dirección Financiera)

Parámetro Adicional= interés

Frecuencia cobro interés= diario

Rubro homologado= (competencia de la Dirección Financiera)

Valor= cero

Alias= Emisión LMU 22, CODU

Descripción= Ordenanza Metropolitana N° 004 de Reconocimiento y/o Regularización de edificaciones existentes LMU 22.

Fecha vigencia: Desde Hasta (competencia de la Dirección Financiera)

Tipo de fondo= propio

Tipo de impuesto= no tributario

Signo= positivo

Editable= no

IVA= (competencia de la Dirección Financiera)

Coactible= es coactible

Descuento/Recargo= (competencia de la Dirección Financiera)

Facilidad de pago= con facilidad de pago

Estado= (competencia de la Dirección Financiera)

Una vez que se encuentren creados los mencionados rubros, comunicará a esta secretaría para continuar con los procesos establecidos.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Atentamente,

Oficio Nro. STHV-DMGT-2019-0807-O

Quito, D.M., 14 de noviembre de 2019

Documento firmado electrónicamente

Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal

DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María Auxiliadora Chango Gavilánez	machg	STHV-DMGT	2019-11-12	
Revisado por: Wuillan Patricio Jaramillo Arciniega	wpja	STHV-DMGT	2019-11-13	
Aprobado por: Darío Vidal Gudiño Carvajal	DVGC	STHV-DMGT	2019-11-14	